



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **LUIS ALFREDO SILGADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.189.923, **La Resolución No. 200-03-20-99-1223-2014** del 25 de agosto de 2014, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 161101-090/07, mediante el cual se concedió VIABILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS, ubicada en la Vereda Casa Blanca, sobre la vía al mar del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia al señor LUIS ALFREDO SILGADO AGAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.189.923, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma